

El Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos (FIDERH) es un fideicomiso federal, administrado por el Banco de México, que ha financiado estudios de posgrado desde hace más de 48 años y que forma parte del Sistema de Centros Públicos de Investigación del CONACYT.

Como alternativa al financiamiento educativo para beneficio del mayor número posible de mexicanos y con el objetivo de colaborar en la formación de recursos humanos altamente calificados para beneficio de México, se emite la:

TERCERA CONVOCATORIA DE 2020

Bases:

FIDERH ofrece financiamiento educativo para estudios de especialidad, maestría o doctorado en universidades de México o en el extranjero, públicas o privadas, en las áreas de:

- Ciencias agropecuarias.
- Ciencias de la salud.
- Ciencias naturales y exactas.
- Educación y humanidades.
- Ciencias sociales y administrativas.
- Ingeniería y tecnología.

Consultar listado de áreas en <https://www.fiderh.org.mx/areas.html>.

Pueden participar estudiantes que ya hayan iniciado su programa de posgrado, siempre y cuando el periodo de estudios faltante sea mayor a seis meses, así como solicitantes rechazados en convocatorias anteriores.

Montos de financiamiento:

El financiamiento se podrá solicitar para gastos de colegiatura, manutención y/o seguro médico, siendo los montos máximos de financiamiento los siguientes:

Grado	Duración máxima	Programas en México	Programas en el extranjero
Especialidad	Hasta 12 meses	Hasta 150,000 MXN por año	Hasta 200,000 MXN por año
Especialidad médica	Hasta 36 meses		
Maestría	Hasta 24 meses		
Doctorado	Hasta 36 meses		

Los programas menores a 9 meses y programas en línea no son sujetos a financiamiento.

Proceso de aplicación:

Es indispensable tener una carta de aceptación incondicional para iniciar la solicitud de crédito educativo.

1. Crear un usuario en nuestro sitio web, registrar, imprimir y firmar debidamente la solicitud del financiamiento.
2. Armar un expediente cumpliendo con los requisitos y documentos que se indican en la presente convocatoria.
3. Entregar el expediente en nuestras oficinas en las fechas marcadas o enviar por paquetería de paga.
4. Esperar los resultados (publicación en sitio web).

Requisitos:

De la persona solicitante:

- Ciudadanía mexicana por nacimiento o naturalización.
- Edad máxima de 40 años.
- Título de licenciatura o maestría.
- Promedio general mínimo de 8.0 en escala de 1 a 10 u homologación correspondiente a dicha escala emitida por alguna institución educativa.
- Carta de aceptación incondicional de la universidad destino.
- Certificado de segundo idioma vigente.
- Buen historial crediticio.
- El respaldo de un aval.

Del aval:

- Ciudadanía mexicana por nacimiento o naturalización.
- Edad entre 24 y 65 años cumplidos.
- Residencia en la República Mexicana.
- Ingresos comprobables (nómina, pensión o declaración como persona física).
- Un inmueble a su nombre, libre de gravamen.
- Buen historial crediticio.

Características del financiamiento:

El financiamiento de FIDERH se divide en tres etapas:

1. **Etapa de estudios:** El crédito se ministrará de manera trimestral, semestral o anual. El estudiante deberá enviar a FIDERH de forma trimestral sus calificaciones y/o avances académicos. En esta etapa no se realizan pagos ni se generan intereses.
2. **Etapa de gracia:** Al término del periodo de financiamiento, se conceden 12 meses previos al inicio de la etapa de pagos, sin la obligación de realizar pagos. En este año de gracia se genera un interés único equivalente al 75% del promedio del Costo Porcentual Promedio (CPP) vigente durante los primeros nueve meses de dicha etapa, el cual se paga en forma diferida durante la etapa de pagos.
3. **Etapa de pagos:** El financiamiento se cubre en pesos mexicanos, en 40 pagos trimestrales (10 años). La tasa de interés ordinaria anual es del 75% del (CPP) que publica el Banco de México. El pago oportuno genera beneficios como la reducción o cancelación de la tasa de interés, cualquier excedente en pagos se abona directamente a capital sin penalización.

LISTADO DE DOCUMENTOS A ENTREGAR

3ra CONVOCATORIA 2020

Todos los documentos deben ser perforados e integrados con un broche metálico de 8cm a un folder **color rojo** tamaño carta, con separadores de cualquier color.

1° SEPARADOR: Solicitud			
<input type="checkbox"/>	Solicitud impresa con firmas originales y fotografía tamaño infantil (BN o a color) reciente	Original	La firma del aval(es) debe ser original.
<input type="checkbox"/>	Identificación oficial solicitante (INE/IFE, pasaporte o cédula)	Copia	Documento vigente
<input type="checkbox"/>	Identificación oficial aval (INE/IFE, pasaporte o cédula)	Copia	Documento vigente

2° SEPARADOR: Documentos Generales del Solicitante			
<input type="checkbox"/>	Acta de nacimiento	Original, con sello digital o Copia Certificada	
<input type="checkbox"/>	Acta de matrimonio (en su caso)	Original, con sello digital o Copia Certificada	
<input type="checkbox"/>	Formato impreso de la CURP	Copia	Obtener formato para imprimir la CURP en https://www.consultas.curp.gob.mx/CurpSP/
<input type="checkbox"/>	Identificación oficial solicitante (INE/IFE, pasaporte o cédula)	Copia	Documento vigente
<input type="checkbox"/>	Reporte de buró de crédito	Copia	Vigencia de junio 2020 en adelante. Obtener reporte de buró de crédito en la siguiente dirección aún cuando no se cuente con historial crediticio http://www.burodecredito.com.mx/
<input type="checkbox"/>	Comprobante de domicilio a su nombre (estado de cuenta bancario, recibo de agua, luz, teléfono)	Copia	Vigencia de mayo 2020 en adelante. Debe coincidir con el domicilio permanente registrado en la solicitud

3° SEPARADOR: Antecedentes Académicos del Solicitante			
<input type="checkbox"/>	Título, cédula o acta de examen profesional	Copia	Presentar constancia en caso de que el título esté en trámite.
<input type="checkbox"/>	Carta de promedio académico con el promedio FINAL del grado previo o Kárdex con promedio final.	Original, copia certificada o documento descargado	Expedida por servicios escolares de tu universidad. El documento descargado debe ser de la página oficial de la universidad.
<input type="checkbox"/>	Certificado oficial de segundo idioma	Copia	Vigencia de junio 2018 en adelante.

4° SEPARADOR: Estudios a Realizar			
<input type="checkbox"/>	Carta de aceptación incondicional de la Universidad	Copia	La fecha de inicio del programa no debe ser mayor a 11 meses después de la publicación de la convocatoria. Como excepción, también se aceptan cartas de aceptación condicionadas a pago o entrega de documentos originales.
<input type="checkbox"/>	Programa de estudios	Copia	Lista de materias y fechas específicas de inicio y término del programa (dd/mm/aa)
<input type="checkbox"/>	Costos oficiales de colegiatura y/o seguro médico	Copia	
<input type="checkbox"/>	Constancia de otras becas o financiamientos (en su caso)	Copia	

5° SEPARADOR: Documentos Generales del (los) Aval(es)			
<input type="checkbox"/>	Acta de nacimiento	Original, con sello digital o Copia Certificada	
<input type="checkbox"/>	Acta de matrimonio, divorcio o defunción (en su caso)	Original, con sello digital o Copia Certificada	De ser necesario, sentencia que disuelve el vínculo matrimonial, o adjudicación de bienes por fallecimiento o por divorcio.
<input type="checkbox"/>	Formato impreso de la CURP	Copia	https://www.consultas.curp.gob.mx/CurpSP/
<input type="checkbox"/>	Identificación oficial aval (INE/IFE, pasaporte o cédula)	Copia	Documento vigente
<input type="checkbox"/>	Comprobantes de ingresos	Copia	Recibos de nómina o pensión (marzo, abril y mayo 2020) o bien, declaración anual de ISR persona física, con anexos y acuse de recibo del SAT (ejercicio 2019), en caso de pertenecer al RIF, primeros dos bimestres de 2020 . No se aceptan declaraciones fiscales de personas morales.
<input type="checkbox"/>	Reporte de buró de crédito	Copia	Vigencia de junio 2020 en adelante.
<input type="checkbox"/>	Comprobante de domicilio a nombre del aval (estado de cuenta bancario, recibo de teléfono, recibo de agua, luz)	Copia	Vigencia de mayo 2020 en adelante.

6° SEPARADOR: Inmueble			
<input type="checkbox"/>	Certificado de Libertad de Gravamen	Original, con sello digital o Copia Certificada	Vigencia de noviembre 2019 en adelante.
<input type="checkbox"/>	Escritura de compra-venta COMPLETA con sello de inscripción al Registro Público	Copia	
<input type="checkbox"/>	Boleta predial pagada en la que se indique valor catastral	Copia	Pago anual 2020 o pago del segundo bimestre de 2020

3ra CONVOCATORIA 2020

Características del expediente:

- El expediente se entregará en un folder tamaño carta **color rojo**.
- Todos los documentos deben ser perforados e integrados con un broche metálico de dos perforaciones de 8cm al costado izquierdo.
- Los separadores deben distinguirse y pueden ser de cualquier color.
- No se admiten documentos en bolsas protectoras.
- La falta de documentación será motivo de rechazo.
- La documentación se regresa al solicitante únicamente en caso de que su solicitud sea rechazada.
- Para mayor información sobre la forma de presentación, ver el expediente virtual en nuestro sitio web <http://www.fiderh.org.mx/expediente.html>

Envío del expediente:

- El expediente puede ser llevado por la persona solicitante o un tercero, o ser enviado por paquetería con atención a FIDERH a la siguiente dirección:

**Gante 21 (primer piso), Col. Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06000, México.**

Fechas importantes:

- Publicación de convocatoria: **01 de junio de 2020.**
- Recepción de expedientes: **29 de junio al 10 de julio de 2020.**
- Publicación de resultados: **28 de agosto de 2020.**

La recepción de expedientes será de 9:30 a 13:30 horas, según la fecha asignada para la primera letra del apellido paterno de la persona solicitante, preferentemente. En caso de envío de documentos por paquetería, la fecha límite de envío será la fecha asignada según la primera letra del apellido paterno, preferentemente.

Apellido paterno de la persona solicitante	Fecha de entrega de expediente
A-E	29 y 30 de junio
F-J	1 y 2 de julio
K-O	3 y 6 de julio
P-T	7 y 8 de julio
U-Z	9 y 10 de julio

Consideraciones generales:

Tener en cuenta que el FIDERH no contrae la obligación de otorgar el crédito, ni asume responsabilidad por el solo hecho de recibir la solicitud de crédito o el expediente completo. Todos los expedientes serán sometidos a evaluación, siendo el resultado de la misma inapelable.

1. Becas o financiamientos complementarios:

- El crédito de FIDERH puede ser complementario con otras becas o financiamientos, y será necesario adjuntar en el expediente los documentos que acrediten otras becas o financiamientos.
- No se podrá otorgar financiamiento sobre los rubros (colegiatura, sostenimiento o seguro médico) que ya hayan sido cubiertos en su totalidad por alguna beca exclusiva de CONACYT.

2. Del aval:

- Solo se puede ser aval de un crédito del FIDERH.
- Para ser aval por segunda ocasión se requiere que la primera persona acreditada liquide el adeudo.
- En régimen de sociedad conyugal o legal, ambos cónyuges deberán fungir como avales; así como todos los copropietarios del bien inmueble.
- En el régimen matrimonial de separación de bienes, el propietario del bien inmueble deberá cumplir con todos los requisitos.
- En caso de presentar más de un aval, al menos uno deberá cumplir con la comprobación de ingresos, edad máxima y copropiedad del inmueble.
- Si alguno de los copropietarios ha fallecido y no se han registrado los cambios pertinentes ante el Registro Público de la Propiedad, presentar Constancia de Adjudicación de Bienes a favor del aval.

3. Del inmueble en garantía:

- La propiedad debe estar registrada a nombre del aval.
- No se aceptan propiedades hipotecadas, intestadas, sin sello del Registro Público de la Propiedad en la escritura, a nombre o en copropiedad con la persona solicitante o de su cónyuge, de personas morales o que no se encuentren en zona urbana.
- Si el inmueble manifiesta la existencia de usufructo vitalicio, la persona que goce de dicho usufructo también debe ser registrada como aval y su documentación debe ser entregada en el expediente, estos documentos pueden ser copias simples y este aval en particular no requiere comprobar ingresos.
- El Certificado de Libertad de Gravamen se tramita en el Registro Público de la Propiedad del Estado o Municipio donde se encuentra el inmueble. En caso de presentar gravamen es necesario adicionar una carta firmada ante notario público indicando que la cancelación de dicho gravamen ya se encuentra en trámite ante el Registro Público de la Propiedad.
- El valor catastral de la propiedad debe ser igual o superior al monto de crédito solicitado, si es menor, presentar un avalúo comercial (original) no mayor a seis meses previos a la fecha de entrega de la solicitud.

4. Del certificado de segundo idioma:

Para programas impartidos en español o en inglés se requiere certificación de dominio del idioma inglés con vigencia de junio 2018 a la fecha, con los siguientes puntajes como mínimo:

Certificaciones aceptadas	Programas en Español	Programas en Inglés
IELTS	6.0 pts.	6.5 pts.
CAMBRIDGE	B2 First	C1 Advanced
TOEFL Institucional	500 pts.	550 pts.
TOEFL por computadora (CBT)	173 pts.	213 pts.
TOEFL IBT	61 pts.	79 pts.
TOEFL IBT Special Home Edition	61 pts.	79 pts.

En caso de que el programa de estudios se imparta en lenguaje de señas o francés, alemán o italiano, este requisito se cubre con certificados que acrediten el dominio de dicho idioma. Para más información consultar tablas de puntos mínimos de otros idiomas en https://www.fiderh.org.mx/requisitosGENERAL_IDIOMAS.html.

5. De la universidad de procedencia y de destino:

- En caso de que al llenar la solicitud la universidad de procedencia o de destino no se encuentre en el catálogo, enviar a fiderh@banxico.org.mx la solicitud de alta de la institución, indicando el nombre completo de la institución en idioma original, campus, ubicación (municipio, estado, país) y el link del sitio web oficial.
- En caso de cursar un programa compartido entre dos o más universidades, todas las instituciones deben ser registradas y se debe comprobar dicho programa compartido con la debida documentación.

6. Del registro de domicilio.

En caso de presentar discrepancias entre el código postal, la localidad y/o colonia durante el llenado de la solicitud, enviar un correo a fiderh@banxico.org.mx solicitando dar de alta la información necesaria.

Obligaciones:

1. En caso de que el financiamiento haya sido aprobado, la persona acreditada y su aval(es) deberán firmar un contrato de apertura de crédito que especifica las características del financiamiento y la obligación de pago, así como en su caso cualquier otra documentación que el FIDERH considere necesaria.
2. Para el depósito de los recursos, es obligación de la persona acreditada abrir una cuenta bancaria a su nombre. En caso de que los estudios sean en el extranjero, esta cuenta deberá tener la capacidad de recibir transferencias internacionales en USDs y debe ser abierta, preferentemente en cualquier banco de la ciudad en donde se realizará el programa de estudios. En caso de ser un programa en México, deberá abrir una cuenta bancaria en HSBC. La persona acreditada deberá registrar en tiempo y forma la cuenta bancaria en la página de FIDERH.
3. Es obligación del estudiante subir a la plataforma sus calificaciones, constancias o reportes de avance académico de forma trimestral durante la etapa de estudios.
4. La persona acreditada deberá cumplir con los pagos trimestrales durante su etapa de pagos. Los montos y la cuenta de depósito se les dará a conocer con previa anticipación de cada pago.

Información general:

Para mayor información respecto a la serie histórica del Costo Porcentual Promedio haz [click aquí](#).

Para mayor información respecto a la convocatoria, consultar nuestro sitio web www.fiderh.org.mx, o escribir a los contactos registrados en <https://www.fiderh.org.mx/contacto1.html>

También puedes solicitar información al chat de Facebook, Twitter e Instagram.

Convenios de colaboración:

- FIDERH tiene una red de convenios con universidades mexicanas y extranjeras que ofrecen becas o descuentos a los estudiantes que obtienen el financiamiento, consultar el listado en <https://www.fiderh.org.mx/convenios.html>
- Estos beneficios están sujetos a las condiciones de cada universidad.
- También se financian programas de universidades que no tienen convenio.

Criterios de priorización:

Se otorgará prioridad de asignación de créditos en función de los siguientes criterios:

- Expediente completo a la fecha de recepción.
- Mayor promedio académico y puntaje en certificado de segundo idioma.
- Registrar una universidad con mayor ranking internacional.
- Registrar una universidad con convenio de colaboración.
- Tener buen historial crediticio (aval y solicitante).



www.fiderh.org.mx
#YoConFIDERH
@FIDERHMX

